



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Treinta (30) de junio del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Verbal- Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante:	Miladys Patricia Cordero Ramos y Otros.
Demandado:	Jorge Eliecer Melo Delgado y Otro.
Radicado:	05154 31 12 001 2020-0011 00
Asunto:	Requiere por desistimiento tácito

De conformidad con lo previsto por el numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso, que establece el desistimiento tácito, se ordena a la parte demandante que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación que por **ESTADOS** se haga del presente auto, cumpla con el trámite que se encuentra pendiente en este asunto (notificación del auto que admitió el llamamiento en garantía) so pena de disponerse del llamamiento y darse aplicación a las demás consecuencias que establece la ley en cita.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ

**JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c543344c00fa07d93c72de8a0751800821434b86c41625ee8a45dcee200f
ba75**

Documento generado en 30/06/2021 12:34:51 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**